

DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE  
Comisión Permanente de Selección de Personal  
Para la Cobertura de Plazas Vacantes

## ACTA DE QUINTA SESION

En la ciudad de Chiclayo, siendo las diez de la mañana del día veintiuno de agosto del año dos mil nueve, en la oficina de Administración de esta sede Distrital, se reunieron los miembros de la Comisión Permanente de Selección para la cobertura de plazas vacantes en este Distrito Judicial de Lambayeque, presidida por el señor doctor **Manuel Huangal Naveda**, Vocal Titular Presidente de la Sala Constitucional, e integrada por el señor doctor **Heriberto Gálvez Herrera**, Juez Titular de Primera Instancia; la señora doctora **Rosa Amelia Vera Meléndez**, Juez Titular de Paz Letrado; la señora Economista **Mariela del Carmen Guerrero Vásquez**, Jefa de la Oficina de Administración Distrital; con asistencia del Representante de los Trabajadores designado por el Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Lambayeque, doctor **Hernán Cabrera Montalvo**, a efectos de coordinar las acciones para el desarrollo del Proceso de Selección de Personal.

Iniciada la reunión y a efectos de continuar con el desarrollo del proceso de selección, los señores Miembros de la Comisión presentes, proceden a verificar la relación de postulantes al Concurso Interno de Ascenso que se encuentran aptos y publicada el 19 del presente conforme a lo dispuesto en el cronograma correspondiente, del mismo se constata que existen 22 trabajadores que son postulantes únicos a 22 plazas distintas que se detallan a continuación:

CODIGO PLAZA	PLAZA CONVOCADA	DEPENDENCIA DE LA PLAZA
000911	SECRETARIO JUDICIAL	SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO JAEN
001180	SECRETARIO JUDICIAL	JUZGADO MIXTO DE FERREÑAFE
001042	SECRETARIO JUDICIAL	2DO. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO CHICLAYO
001058	SECRETARIO JUDICIAL	JUZGADO MIXTO MODULO MOTUPE
001416	SECRETARIA JUDICIAL	2DO. JUZGADO PAZ LETRADO TRANSITORIO CHICLAYO
016260	SECRETARIA JUDICIAL	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE OYOTUN
001969	ESPECIALISTA LEGAL	6TO. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO CHICLAYO
002164	ASISTENTE DE JUEZ	JUZGADO MIXTO DE J.L.O.
002175	ASISTENTE DE JUEZ	1ER. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR CHICLAYO
003320	ASISTENTE JUDICIAL	JUZGADO MIXTO DE LAMBAYEQUE
003419	ASISTENTE JUDICIAL	SETIMO JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
002721	TENICO JUDICIAL	SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE JAEN
002756	TECNICO JUDICIAL	DECIMO JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
004227	AUXILIAR JUDICIAL	3ER. JUZGADO FAMILIA DE CHICLAYO
004220	AUXILIAR JUDICIAL	ADMINISTRACION - CENTRAL



		NOTIFICACIONES
002271	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION DISTRITAL
002362	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	AREA IMAGEN INSTITUCIONAL
002291	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	AREA DE CAJA - ADM. DISTRITAL
016306	ASISTENTE SOCIAL	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO JUZGADOS DE FAMILIA
004010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ODECMA
002651	CHOFER I	ADMINISTRACION DISTRITAL
002652	CHOFER I	ADMINISTRACION DISTRITAL

Así como la existencia de 16 plazas en las cuales solamente hay 02 trabajadores postulantes en cada una de ellas, que se detallan a continuación:

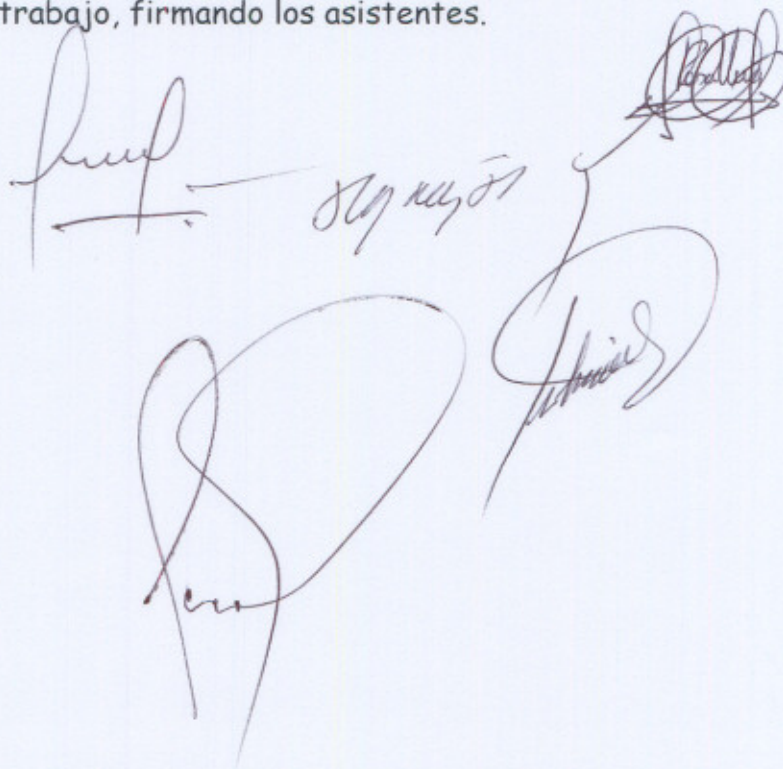
CODIGO PLAZA	PLAZA CONVOCADA	DEPENDENCIA DE LA PLAZA
000812	SECRETARIO JUDICIAL	CUARTO JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO
001055	SECRETARIO JUDICIAL	1ER. JUZGADO PAZ LETRADO LA VICTORIA
001747	SECRETARIO JUDICIAL	8VO. JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL COMERCIAL DE CHICLAYO
001769	SECRETARIO JUDICIAL	2DO. JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
00826	SECRETARIA JUDICIAL	5TO. JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
001320	SECRETARIA JUDICIAL	2DO. JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
001416	SECRETARIA JUDICIAL	2DO. JUZGADO PAZ LETRADO TRANSITORIO DE CHICLAYO
001046	SECRETARIO JUDICIAL	3ER. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE CHICLAYO
002007	ESPECIALISTA LEGAL	JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE FERREÑAFE
002171	ASISTENTE DE JUEZ	PRIMER JUZGADO CIVIL DE JAEN
002170	ASISTENTE DE JUEZ	JUZGADO DE PAZ LETRADO COMISARIA JOSE L. ORTIZ
004230	AUXILIAR JUDICIAL	6TO. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CHICLAYO
004241	AUXILIAR JUDICIAL	3ER. JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
004637	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	2DO. JUZGADO CIVIL DE JAEN

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 de la Directiva Nro. 004-2008-CE-PJ denominada "Reglamento para el Desarrollo de Concursos de Selección de Personal en el Poder Judicial" aprobada por Resolución Administrativa Nro. 022-2008-CE-PJ, establece que antes de la entrevista personal deben formarse ternas, lo que implicaría desde ya, que los 38 postulantes estarían impedidos de continuar en el presente concurso de ascenso y declarar desiertas dichas plazas. En este sentido, la Comisión en pleno, con asistencia del Representante de los Trabajadores doctor Hernán Cabrera Montalvo, quien manifestó que el acuerdo que deba tomarse debe ser siempre a favor del derecho de los trabajadores y no perjudicárseles en el presente concurso, debiendo continuarse con el desarrollo del Concurso.- Por atención a las consideraciones expuestas, se **Acuerda: Primero.-** Que, la formalidad establecida en la Directiva de Reglamento acotada no debe primar sobre la finalidad que se busca a través del presente concurso, que es el de conseguir al trabajador eficiente, capaz y que cumpla con el perfil de la plaza a la que postula; **Segundo.-** Que, la Directiva en referencia al exigir tres



trabajadores como mínimo para una plaza determinada estaría en el fondo obligando al trabajador a postular a una plaza en la que no se sienta capaz sólo por cumplir la formalidad; **Tercero.**- Que, los concursos de ascensos no deben desalentar a los trabajadores por el cumplimiento de una simple formalidad; **Cuarto.**- Que, un número mayor a 3 trabajadores en una sola plaza no garantiza en absoluto que en la entrevista personal hayan necesariamente el número mínimo de postulantes para formar la terna, supuesto en el cual se tendría que declarar desierta la plaza, aún cuando hubiesen superado las evaluaciones previas, lo que implicaría castigar al postulante por razones totalmente ajenas a su persona.- En este estado se da por terminada la presente reunión de trabajo, firmando los asistentes.

Srs.  
Huangal Naveda  
Gálvez Herrera  
Vera Meléndez  
Guerrero Vásquez  
Cabrera Montalvo



The image shows several handwritten signatures in blue ink. At the top right, there is a signature that appears to be 'Huangal Naveda'. Below it, there is a signature that looks like 'Gálvez Herrera'. To the left of these, there is a signature that looks like 'Vera Meléndez'. Below these, there is a signature that looks like 'Guerrero Vásquez'. At the bottom, there is a large, stylized signature that looks like 'Cabrera Montalvo'. There are also some handwritten notes and arrows in blue ink, including the word 'según' and some scribbles.



**DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE**  
**Comisión Permanente de Selección de Personal**  
**Para la Cobertura de Plazas Vacantes**

Resolución Número: catorce  
 Chiclayo, veintiuno de agosto  
 Del año dos mil nueve.-

VISTOS; dado cuenta con el acta de la fecha y, Considerando además: que a efectos de continuar con el desarrollo de las actividades del Proceso de Selección de Personal para Ascenso convocado en este Distrito Judicial, la Comisión en pleno procedió a verificar la relación de postulantes al Concurso Interno de Ascenso que se encuentran aptos y publicada el diecinueve del presente, conforme a lo dispuesto en el cronograma correspondiente, del mismo se constata que existen veintidós trabajadores que son postulantes únicos a veintidós plazas distintas que se detallan a continuación:

CODIGO PLAZA	PLAZA CONVOCADA	DEPENDENCIA DE LA PLAZA
000911	SECRETARIO JUDICIAL	SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO JAEN
001180	SECRETARIO JUDICIAL	JUZGADO MIXTO DE FERREÑAFE
001042	SECRETARIO JUDICIAL	2DO. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO CHICLAYO
001058	SECRETARIO JUDICIAL	JUZGADO MIXTO MODULO MOTUPE
001416	SECRETARIA JUDICIAL	2DO. JUZGADO PAZ LETRADO TRANSITORIO CHICLAYO
016260	SECRETARIA JUDICIAL	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE OYOTUN
001969	ESPECIALISTA LEGAL	6TO. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO CHICLAYO
002164	ASISTENTE DE JUEZ	JUZGADO MIXTO DE J.L.O.
002175	ASISTENTE DE JUEZ	1ER. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR CHICLAYO
003320	ASISTENTE JUDICIAL	JUZGADO MIXTO DE LAMBAYEQUE
003419	ASISTENTE JUDICIAL	SETIMO JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
002721	TENICO JUDICIAL	SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE JAEN
002756	TECNICO JUDICIAL	DECIMO JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
004227	AUXILIAR JUDICIAL	3ER. JUZGADO FAMILIA DE CHICLAYO
004220	AUXILIAR JUDICIAL	ADMINISTRACION - CENTRAL NOTIFICACIONES
002271	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRACION DISTRITAL
002362	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	AREA IMAGEN INSTITUCIONAL
002291	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	AREA DE CAJA - ADM. DISTRITAL
016306	ASISTENTE SOCIAL	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO JUZGADOS DE FAMILIA
004010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ODECMA
002651	CHOFER I	ADMINISTRACION DISTRITAL
002652	CHOFER I	ADMINISTRACION DISTRITAL

Así como la existencia de dieciséis plazas en las cuales solamente hay dos trabajadores postulantes en cada una de ellas, que se detallan a continuación:



CODIGO PLAZA	PLAZA CONVOCADA	DEPENDENCIA DE LA PLAZA
000812	SECRETARIO JUDICIAL	CUARTO JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO
001055	SECRETARIO JUDICIAL	1ER. JUZGADO PAZ LETRADO LA VICTORIA
001747	SECRETARIO JUDICIAL	8VO. JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL COMERCIAL DE CHICLAYO
001769	SECRETARIO JUDICIAL	2DO. JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
00826	SECRETARIA JUDICIAL	5TO. JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
001320	SECRETARIA JUDICIAL	2DO. JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
001416	SECRETARIA JUDICIAL	2DO. JUZGADO PAZ LETRADO TRANSITORIO DE CHICLAYO
001046	SECRETARIO JUDICIAL	3ER. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE CHICLAYO
002007	ESPECIALISTA LEGAL	JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE FERREÑAFE
002171	ASISTENTE DE JUEZ	PRIMER JUZGADO CIVIL DE JAEN
002170	ASISTENTE DE JUEZ	JUZGADO DE PAZ LETRADO COMISARIA JOSE L. ORTIZ
004230	AUXILIAR JUDICIAL	6TO. JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CHICLAYO
004241	AUXILIAR JUDICIAL	3ER. JUZGADO CIVIL DE CHICLAYO
004637	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	2DO. JUZGADO CIVIL DE JAEN

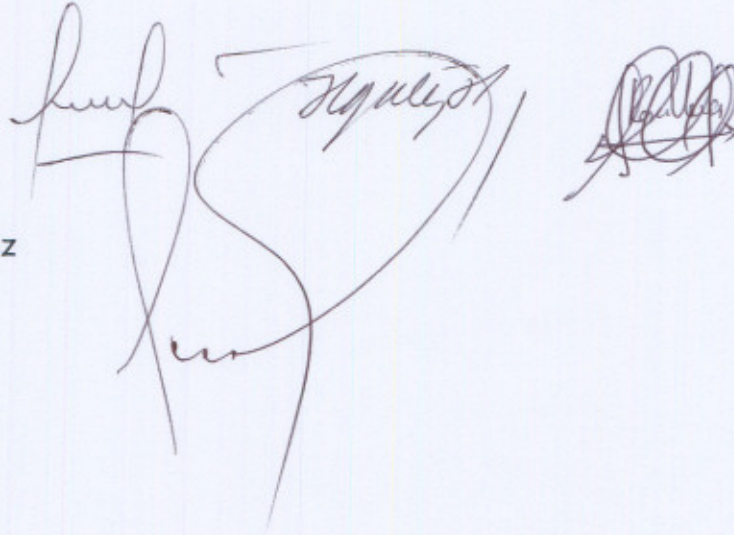
Prof
- Jg
- Jg
- Jg
- Jg
- Jg
- Jg
- Jg
- Jg
- Jg

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 de la Directiva Nro. 004-2008-CE-PJ denominada "Reglamento para el Desarrollo de Concursos de Selección de Personal en el Poder Judicial" aprobada por Resolución Administrativa Nro. 022-2008-CE-PJ, establece que antes de la entrevista personal deben formarse ternas, lo que implicaría desde ya, que los treintiocho postulantes estarían impedidos de continuar en el presente concurso de ascenso y declarar desiertas dichas plazas. En este sentido, la Comisión en pleno, con asistencia del Representante de los Trabajadores doctor Hernán Cabrera Montalvo, quien manifestó que el acuerdo que deba tomarse debe ser siempre a favor del derecho de los trabajadores y no perjudicárseles en el presente concurso, debiendo continuarse con el desarrollo del Concurso; que, asimismo la formalidad establecida en la Directiva de Reglamento acotada no debe primar sobre la finalidad que se busca a través del presente concurso, que es el de conseguir al trabajador eficiente, capaz y que cumpla con el perfil de la plaza a la que postula; que, la citada Directiva al exigir tres trabajadores como mínimo para una plaza determinada estaría en el fondo obligando al trabajador a postular a una plaza en la que no se sienta capaz sólo por cumplir la formalidad; que, los concursos de ascensos no deben desalentar a los trabajadores por el cumplimiento de una simple formalidad; que, un número mayor a tres trabajadores en una sola plaza no garantiza en absoluto que en la entrevista personal hayan necesariamente el número mínimo de postulantes para formar la terna, supuesto en el cual se tendría que declarar desierta la plaza, aún cuando hubiesen superado las evaluaciones previas, lo que implicaría castigar al postulante por razones totalmente ajenas a su persona; por las



consideraciones expuestas se Resuelve, **CONTINUAR** con el desarrollo del presente Concurso Interno para Ascenso convocado en este Distrito Judicial conforme al cronograma establecido por la Comisión.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Sres.  
Huangal Naveda  
Gálvez Herrera  
Vera Meléndez  
Guerrero Vásquez

The image shows three handwritten signatures in dark ink. The first signature on the left is a large, stylized cursive signature that appears to be 'Huangal Naveda'. The second signature in the middle is another large, stylized cursive signature, likely 'Vera Meléndez'. The third signature on the right is a smaller, more compact cursive signature, likely 'Guerrero Vásquez'.